

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL TRES DE MARZO DEL 2012, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS OCHO HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, SR. MANUEL GONZALEZ MURILLO, VOCAL I, SR. JOSE MANUEL MATAMORROS GARCIA, VOCAL II, SR. CARLOS ALVARADO LUNA, VOCAL III, **AUSENTES JUSTIFICADOS:** **AUSENTES INJUSTIFICADOS:** **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA Y SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CDRB.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°08-2012 del día 03 de marzo del 2012:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCION AL PUBLICO. NO HAY
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria N°07-2012 del 25 de febrero del 2012.
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 - a) Oficio ADM-0282-2012 (Adjudicación seguridad polideportivo)
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 - a. Oficio Ref.1107-2012 Municipalidad Belén (compromisos 2012)
 - b. Oficio Ref.1108-2012 Municipalidad Belén (no aprobación notificación de acuerdos por el Concejo Municipal)
 - c. Oficio SM-03-2012 Municipalidad Belén (documentos varios Comisión de Gobiernos Administración y Asuntos Jurídicos)
- VI. VARIOS
- VII. INFORME DE DIRECTIVOS
- VIII. MOCIONES

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°08-2012 del día 03 de marzo del 2012.

CAPITULO II

ATENCION AL PÚBLICO

NO HAY.

CAPITULO III

REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°07-2012 del 25 de febrero del 2012.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad ratificar y se procede a la firma del acta la Sesión Ordinaria N°07-2012 del 25 de febrero del 2012.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012

CAPITULO IV

INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRADOR GENERAL.

ARTÍCULO 3. Se recibe oficio ADM-0282-2012 con fecha primero de marzo del 2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN (en adelante CCDRB)**. Belén a las once horas del día primero de marzo del 2012. Se presenta **RESOLUCION-CCDRB-ADM-0282-2012** con la recomendación ante la **Junta Directiva** para adjudicación de la Compra Directa 006-2012 denominada **“Contratación de los Servicios de Vigilancia en las Instalaciones del Polideportivo de Belén”** de conformidad con lo que a continuación indico:

(a) El lunes 27 de febrero del 2012, se invitó a participar a los siguientes proveedores: (1)Seguridad Protección Vital, S.A.(Razón Social: SeguriTotal M.J. S.A.); (3)Corporación González y Asociados, S.A, (4)Seguridad Rafsoni RyR, S.A.; (5)Seguridad y Vigilancia Sevin, Ltda; (6)Seguridad KQS Generarsa, S.A.; (7) Seguridad Dantos, S.A. y (8)Seguridad JJR Security Services.

(b) El miércoles 29 de febrero del 2012, al cierre de recepción de ofertas, se cuenta con la propuesta económica de: (1)Seguridad Protección Vital, S.A.(Razón Social: SeguriTotal M.J. S.A.); (2) Seguridad JJR Security Services y (3)Seguridad Alfa, S.A.

(c) El jueves 01 de marzo del 2012, la Asistente Técnica Financiera informó que al verificar el presupuesto asignado a la contratación por error material no se disminuyo del mismo el pago de la seguridad de los meses de enero y febrero del 2012, por lo tanto se procedió a hacer la disminución dejando como disponible para la contratación durante el período 2012 la suma de **¢7.997.000.00**.

(d) Se revisaron las ofertas y se constató que la empresa SeguriTotal MJ S.A.; no asistió a la visita obligatoria de campo indicada en el punto 1.10. del pliego cartelario y por lo tanto quedó fuera del proceso; asimismo la empresa Seguridad Alfa, S.A, ofertó por el servicio un monto económico que está por encima del presupuesto asignado para ejecución del proyecto, y en último caso la empresa Seguridad JJR Security Services, en su oferta se ajusta al presupuesto, y cumple con el 100% de las especificaciones técnicas del cartel.

POR TANTO: PRIMERO: Basado en todo lo anterior, aplicada la ponderación descrita en el cartel y en base a la revisión técnica; ésta Administración resuelve recomendar a la Junta Directiva del CCDRB, adjudicar éste proceso a la empresa (1) JJR Security Services, de la siguiente manera: el ítem N° único de un oficial de 7am a 7pm y un oficial de 7pm a 7am, por un total de **¢998.000.00** por mes, por un total de ocho meses para un total general de **¢7.984.000.00**.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad adjudicar Compra Directa 006-2012 denominada **“Contratación de los Servicios de Vigilancia en las Instalaciones del Polideportivo de Belén”** a la empresa (1) JJR Security Services, de la siguiente manera: el ítem N° único de un oficial de 7am a 7pm y un oficial de 7pm a 7am, por un total de **¢998.000.00** por mes, por un total de ocho meses para un total general de **¢7.984.000.00**.

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 4. Se recibe oficio Ref.1107/2012, con fecha 22 de febrero del 2012, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012

No.11-2012, celebrada el catorce de febrero del dos mil doce y ratificada el veintiuno de febrero del año dos mil doce, que literalmente dice:

CAPITULO III
ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTÍCULO 7. Se conoce el oficio ADM-0183-2012 del M.Sc Pablo Vindas, Administrador General. Se recibe oficio ADM-0053-2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: APARTADO VIGÉCIMO: Señoras y señores de Junta Directiva. Visto el oficio AF-001-2012 de la Asistente Técnica Financiera, Licda. Hazel Rodríguez Vega, les remito el informe de los compromisos adquiridos por el Comité hasta el 31 de diciembre del 2011, los cuales son calificados según el artículo 107 del Código Municipal y las regulaciones establecidas en el oficio 12666 de la División de fiscalización operativa y evaluativo de la Contraloría General de La República. Lo anterior con la finalidad de contar con un acuerdo de Junta con la aprobación a dicho informe, asimismo se instruya a la Administración para remitirlo al Concejo Municipal solicitando su correspondiente aprobación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

INFORME DE COMPROMISOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2011
RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PUEST	PRESU ARIO
5-02-09-01-01-04-99-02	568.325,03	-	568.325,03	568.325,03	-	
5-02-09-01-01-04-99-03	312.258,06	-	312.258,06	312.258,06	-	
5-02-09-01-01-04-99-04	623.965,99	-	623.965,99	623.965,99	-	
5-02-09-01-01-04-99-09	120.645,16	-	120.645,16	120.645,16	-	
5-02-09-01-01-04-99-11	447.254,01	-	447.254,01	447.254,01	-	
5-02-09-01-01-04-99-12	99.354,84	-	99.354,84	99.354,84	-	
5-02-09-01-02-99-04	24.000,00	-	24.000,00	24.000,00	-	
5-02-09-03-02-99-04	48.000,00	-	48.000,00	48.000,00	-	
5-02-09-04-02-99-04	24.000,00	-	24.000,00	24.000,00	-	
5-02-09-04-02-01-99	3.902.907,96	1.909.840,00	1.993.067,96	3.902.907,96	-	
5-02-09-04-01-08-01	1.470.000,00	1.050.000,00	420.000,00	1.470.000,00	-	
5-02-09-04-05-01-03	8.108.319,30	-	8.108.319,30	8.108.319,30	-	
5-02-09-04-05-02-99	4.591.168,00	-	4.591.168,00	4.591.168,00	-	
5-01-01-01-02-99-04	24.000,00	-	24.000,00	24.000,00	-	
5-01-01-02-02-99-04	24.000,00	-	24.000,00	24.000,00	-	
5-01-01-03-02-99-04	24.000,00	-	24.000,00	24.000,00	-	

TOTAL COMPROMISOS

₡ 17.452.358,35

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

INFORME DE COMPROMISOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2011

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012

PROGRAMA N° 1

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESU PUEST ARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
5-01-01-01-02-99-04	24.000,00	-	24.000,00	24.000,00	-	ORDEN DE COMPRA 1712 CAMISETAS
5-01-01-02-02-99-04	24.000,00	-	24.000,00	24.000,00	-	
5-01-01-03-02-99-04	24.000,00	-	24.000,00	24.000,00	-	

₺ 72.000,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

INFORME DE COMPROMISOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2011
PROGRAMA N° 2

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALD O PRESU PUEST ARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
5-02-09-01-01-04-99-02	568.325,03	-	3 568.325,0	3 568.325,0	-	ORDEN DE COMPRA 1706 ATLETISMO
5-02-09-01-01-04-99-03	312.258,06	-	6 312.258,0	6 312.258,0	-	ORDEN DE COMPRA 1707 BALONCESTO
5-02-09-01-01-04-99-04	623.965,99	-	9 623.965,9	9 623.965,9	-	ORDEN DE COMPRA 1708 CICLISMO
5-02-09-01-01-04-99-09	120.645,16	-	6 120.645,1	6 120.645,1	-	ORDEN DE COMPRA 1709 TAEKWONDO
5-02-09-01-01-04-99-11	447.254,01	-	1 447.254,0	1 447.254,0	-	ORDEN DE COMPRA 1710 VOLEIBOL
5-02-09-01-01-04-99-12	99.354,84	-	4 99.354,8	4 99.354,8	-	ORDEN DE COMPRA 1711 GIMNASIA
5-02-09-01-02-99-04	24.000,00	-	0 24.000,0	0 24.000,0	-	ORDEN DE COMPRA 1712 CAMISETAS
5-02-09-03-02-99-04	48.000,00	-	0 48.000,0	0 48.000,0	-	
5-02-09-04-02-99-04	24.000,00	-	0 24.000,0	0 24.000,0	-	
5-02-09-04-02-01-99	3.902.907,96	1.909.840,0	6 1.993.067,9	6 3.902.907,9	-	ORDEN COMPRA 1686 QUIMICOS PISCINAS
5-02-09-04-01-08-01	1.470.000,00	1.050.000,0	0 420.000,0	0 1.470.000,0	-	ORDEN COMPRA 1672
5-02-09-04-05-01-03	8.108.319,30	-	0 8.108.319,3	0 8.108.319,3	-	ORDEN COMPRA 1647 Y 1683 CAMARAS SEGURIDAD
5-02-09-04-05-02-99	4.591.168,00	-	0 4.591.168,0	0 4.591.168,0	-	ORDEN COMPRA 1702 REPARACIONES PISTA ATLETISMO

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012

17.380.358,35

COMPROMISOS AL 31 DICIEMBRE 2011

ORDEN	PROVEEDOR	MONTO
1647	TECNOLOGISTICA DE COSTA RICA, S.A	7.316.191,80
1672	GOLF PROMOTIONS, S.A	420.000,00
1683	TECNOLOGISTICA DE COSTA RICA, S.A	792.127,50
1686	MICHAEL MENA FLORES	1.993.067,96
1702	LUIS EMILIO ADANIS CASTILLO	4.591.168,00
1706	ASOC. DEPORTIVA BELEN ATLETISMO	568.325,03
1707	ASOC. DEPORTIVA BELEN BALONCESTO	312.258,06
1708	ASOC. DEPORTIVA CICLISMO RECREATIVO BELEN	623.965,99
1709	ASOC. DEPORTIVA BELEN TAEKWONDO	120.645,16
1710	ASOC. DEPORTIVA VOLEIBOL BELEN	447.254,01
1711	ASOC. DEPORTIVA GIMNASIA ARTISTICA BELEN	99.354,84
1712	CREACIONES DEPORTIVAS EL MONARCA	168.000,00

17.452.358,35

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el informe presentado referente a los compromisos del 2011, asimismo se instruye a la Administración para remitirlo al Concejo Municipal para su información.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que tiene entendido que no se tiene que aprobar, porque son compromisos, pero tiene dudas sobre los compromisos que quedaron con las Asociaciones Deportivas.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, cuenta que viene una orden de compra para unas cámaras de seguridad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el informe oficio ADM-0053-2012, con el visto bueno de la Junta Directiva del Comité de Deportes y el oficio AF-001-2012 de la Asistente Técnica Financiera, Licda. Hazel Rodríguez Vega, donde remite el informe de los compromisos adquiridos por el Comité hasta el 31 de diciembre del 2011, los cuales son calificados según el Artículo 107 del Código Municipal. **SEGUNDO:** Enviar el informe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a dar seguimiento.

ARTÍCULO 5. Se recibe oficio Ref.1108/2012, con fecha 22 de febrero del 2012, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012

Ordinaria No.11-2012, celebrada el catorce de febrero del dos mil doce y ratificada el veintiuno de febrero del año dos mil doce, que literalmente dice:

CAPITULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL
INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTÍCULO 8. Se conoce el oficio ADM-0170-2012 del M.Sc Pablo Vindas, Administrador General. Se recibe oficio ADM-138-2012 con fecha jueves 2 de febrero del 2012, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: En función de una comunicación más fluida y de promover el reciclaje y ahorro de papel les solicito tomar un acuerdo para solicitar al Concejo Municipal que en lo sucesivo las notificaciones y/o comunicaciones a éste Comité sean a los correos electrónico administrador1@deportesbelen.com y administrador2@deportesbelen.com en este mismo sentido solicitar al Concejo Municipal un medio electrónico donde remitir las notificaciones de este Comité. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad solicitar al Concejo Municipal que en función de una comunicación más fluida y de promover el reciclaje y ahorro de papel, que en lo sucesivo las notificaciones y/o comunicaciones a éste Comité sean a los correos electrónico administrador1@deportesbelen.com y administrador2@deportesbelen.com en este mismo sentido solicitar al Concejo Municipal un medio electrónico donde remitir las notificaciones de este Comité.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, manifiesta que los procesos de notificación tienen toda una formalidad y regulación que se debe seguir, no se puede variar, porque son procesos legales. Añade que se debe tomar en cuenta el Reglamento de Funcionamiento de Sesiones que establece el sistema y trámite adecuado.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, avisa que los actos administrativos surten efecto desde que se notifican, el mundo ideal es que las notificaciones de actos concretos, lleguen algún día a ser electrónicos, a través de la implementación de la Ley de firma digital, recomienda no utilizar esa vía, mientras no tengamos el sistema de firma digital implementado, reitera no recomienda realizar este tipo de notificación.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que hemos sido testigos durante estos 2 años que el correo de Patricia falla y el acuse de recibo se dará hasta unas semanas después.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, apunta que el objetivo del Comité de Deportes es bastante importante, por la cuestión de reciclaje y ahorro de papel, que se promueve en todas las instituciones, pero si son documentos de carácter legal no se puede hacer, ya lo dijo el Director Jurídico.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que hace unos días tomamos un acuerdo que todo trámite debía ingresar a través de la Unidad de Servicio al Cliente, entonces es mejor continuar como estábamos, no recibiendo información por correo electrónico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: No avalar el oficio ADM-138-2012 con fecha jueves 2 de febrero del 2012, del señor Administrador del CCDRYB, Pablo Vindas Acosta. **SEGUNDO:** Trasladar este oficio a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes para su valoración. **TERCERO:** Indicar al administrador del Comité que este Concejo Municipal debe de recibir en forma escrita todos los oficios que se conocen en el Concejo Municipal y a su vez debe de comunicar por escrito los acuerdos tomados. **CUARTO:** Aclarar que existe un Reglamento de Funcionamiento de Sesiones que regula este tema el cual debe de cumplirse, así como otras normativas específicas del traslado de documentos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad tomar nota y archivar.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012

ARTÍCULO 6. Se recibe oficio SM-03-2012, con fecha 24 de febrero del 2012, por parte de la señora Isabel Murillo Fonseca, Asistente Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente: Atendiendo ordenes superiores de la Regidora Propietaria María Lorena Vargas Víquez, Coordinadora de la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Belén, se hace entrega de copia del informe CAGAJ-03-2012 presentado en la Sesión del Concejo Municipal 09-2012, celebrada el día siete de febrero del presente año, artículo 30, dicho documento se acompaña de los siguientes oficios:

- ✦ Copia del acuerdo del Concejo Municipal Ref. 5908/2012 en el cual se traslada el oficio ADM-807-2011 sobre el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén a la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.
- ✦ Copia del Acta Ordinaria 07-2011 de la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos en la cual se analiza el Reglamento del Comité de Deportes y Recreación de Belén.
- ✦ Copia del Oficio ADM-0115-2012 del Señor Pablo Vindas, Administrador General, Comité de Deportes en el cual solicita copia certificada de los expedientes de las actas de las sesiones de la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos, realizadas para la valoración del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes.

Sin más por el momento suscribe,

217-30

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012

	MUNICIPALIDAD DE BELÉN Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos	CAGAJ
---	--	-------

CAGAJ-03-2012
Reunión 2 de febrero del 2012

Reunión celebrada por la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Belén, a las cuatro horas del dos de febrero del dos mil doce, en la sala Guillermo Villegas de sesiones de la Municipalidad, en el distrito San Antonio. **Presentes:** Lic. María Lorena Vargas Víquez quien coordina, Dr. Ennio Rodríguez Solís

CAPÍTULO I

Presentación del orden del día

- i. Presentación del orden del día.
- ii. Recuento de reuniones anteriores para informar al Concejo Municipal de las labores de esta comisión.
- iii. Asuntos pendientes
- iv. Correspondencia.

CAPÍTULO II

Recuento de reuniones de la CAGAJ

Artículo 1. Se enumera detalladamente las reuniones presenciales realizadas los jueves a las 4 pm en la sala de sesiones Guillermo Villegas, esta lista de momentos de encuentro no registra los innumerables aportes de los compañeros de esta comisión enviados por correo electrónico, por escrito, por teléfono o de manera presencial pero no reportado en esta lista:

- 10 de noviembre 2011. Oficio 07-2011 CAGAJ. Presentes: Lic. María Lorena Vargas Víquez quien coordina, Dr. Ennio Rodríguez, el Lic. Carlos Lanzas y la secretaria Fiorella Vargas Ramírez. Se aclara que se tiene pendiente y en análisis los reglamentos de Ayudas, Construcciones, Comité de Deportes y el asunto de las reasignaciones. Se discutió ampliamente sobre los aportes y recomendaciones al Reglamento de Comité de Deportes.
- 17 de noviembre 2011. Se plantea la necesidad de solicitar manuales del comité para analizar la coherencia con el reglamento. Se analiza y discute el reglamento del comité de deportes y se mantiene en estudio.

1

*Documento presentado el
7 de febrero 2012 y
esta de 8 paginas
Adriana Rojas B.*

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012

- 24 de noviembre 2011 Se analizan nuevas recomendaciones enviadas por correo electrónico y presencialmente sobre los reglamentos y asuntos en estudio.
- 1° de diciembre 2011 Se continúa con las consultas sobre el Reglamento en estudio. Se realizan consultas jurídicas sobre el reglamento del Comité de Deportes y se analiza la gran necesidad de estudiar los manuales correspondientes y los informes de vinculación correspondientes.
- 8 de diciembre 2011. Se mantiene la discusión y estudio de Reglamento del Comité de Deportes y Recreación de Belén.
- 15 de diciembre 2011. Se mantiene la discusión y estudio sobre el Reglamento CCDRB
- 5 de enero de 2012. Se analiza pendientes, se aclaran objetivos y metas asignadas por el Concejo. Se continúa el análisis al reglamento en estudio.
- 12 de enero 2012. Se articula la nueva propuesta de Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén como recomendación al Concejo.
- 19 de enero 2012. presentes Ennio Rodríguez, Jorge González, Lorena Vargas. Se informa que se presentó la recomendación sobre la nueva propuesta de Reglamento del Comité de Deportes y Recreación con el oficio CAGAJ-01-2012. Se discutió sobre los artículos 94, 101 y 104 del Reglamento Autónomo; se mantiene en estudio el tema. Se determina que para la próxima reunión se analice lo relacionado al Reglamento de Cobro y el del Acueducto.
- 26 de enero 2012 Se analiza la reforma parcial al Reglamento de Operación y Administración del Acueducto y al Reglamento de Cobro Administrativo y se elabora el oficio CAGAJ-02-2012 como recomendación al Concejo.

SE ACUERDA: **Primero:** Enviar este recuento al Concejo Municipal para su información y registro. **Segundo:** Solicitar la incorporación al expediente respectivo.

CAPÍTULO II

Asuntos pendientes

Artículo 2. Se puntualiza que se han recibido para su análisis y recomendación los asuntos:

- Reglamento de Construcción.
- Reasignación de Puestos.
- Reglamento Autónomo
- Reglamento de funcionamiento de la Contraloría de Servicios
- Reglamento para Ayudas temporales y subvenciones.

SE ACUERDA: Solicitar al Concejo mantener la ayuda secretarial a esta comisión y hacer un estudio de los asuntos pendientes de la CAGAJ, además del apoyo en el manejo del archivo y correspondencia.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012

CAPÍTULO III

Análisis de la correspondencia

Artículo 3. Se conoce el oficio ADM-0115-2012 del Comité Cantonal y Recreación de Belén.

SE ACUERDA: **Primero:** Enviar al Concejo Municipal de Belén copias del oficio 07-2011, de la solicitud hecha por el Concejo sobre el tema y de esta minuta. **Segundo:** Solicitar al Concejo Municipal de Belén la ayuda secretarial para el cumplimiento de estos acuerdos. **Tercero:** Responder la nota al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, aclarando que la naturaleza jurídica de las comisiones permanentes y especiales es consultiva, pues sus dictámenes y recomendaciones para el Concejo Municipal, no son vinculantes, según lo dispuesto, el artículo 70 del Reglamento de Servicios y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón de Belén.

a las 5:30 p.m., finalizó la sesión.


Dr Ennio Rodríguez Solís


María Lorena Vargas Viquez

Conforme al procedimiento establecido:
El reglamento se envió a publicar el 30 de enero, art. 43 CM.
Se adjunta copia del oficio 5908 del 2011, oficio CAGAJ-07-2011,
ADM-0115-2012. *lww.*

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012



Municipalidad de Belén

019

Concejo Municipal

Belén, 12 de octubre del 2011
Ref.5908/2011

Señor (a)
Comisión de Administración Gobierno y Asuntos Jurídicos
Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.59-2011, celebrada el cuatro de octubre del dos mil once y ratificada el once de octubre del año dos mil once, que literalmente dice:

CAPITULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTICULO 8. Se conoce el Oficio ADM-807-2011 de Pablo Vindas, Administrador General. Solicitan la aprobación del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

El Regidor Mauricio Villalobos, manifiesta que no sabe si están reformando todo el reglamento o son solo unos artículos.

El Lic. Francisco Ugarte, informa que se esta proponiendo la redacción de un nuevo Reglamento que deroga el anterior.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, razona que había un Informe de Auditoría en el cual pedía poner a derechos los Convenios entre el Comité de Deportes y la Municipalidad y con las Asociaciones, el Reglamento debía ajustarse a esos Convenios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el oficio ADM-807-2011 sobre el Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, a la Comisión de Administración Gobierno y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendaciones a este Concejo. SEGUNDO: Dejar en estudio del Concejo Municipal.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria del Concejo Municipal

cc. Archivo
▲ COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.
pmd./

Ana A. Castro
2-393-630
16/11/2011

20-10-2011

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012

 MUNICIPALIDAD BELEN	MUNICIPALIDAD DE BELÉN Comisión de Administración, Gobierno, y Asuntos Jurídicos CAGAJ	
--	---	--

Acta Sesión Ordinaria 07-2011
Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos

10 de noviembre del 2011

Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2011 celebrada por la Comisión Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Belén, a las cuatro horas del diez de noviembre del dos mil once, en la sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES:** Lic. María Lorena Vargas Víquez quien coordina, Lic. Ennio Rodríguez, Lic. Carlos Lanzas Quesada. **MIEMBROS AUSENTES:** Sra. María Antonia Castro, Lic. Jorge González.

Capítulo I

Presentación del orden del día

- i. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- ii. ASUNTOS PENDIENTES
- iii. ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE DEPORTES DE RECREACIÓN DE BELÉN.

Capítulo II

ASUNTOS PENDIENTES

ARTÍCULO 1. Se aclara entre los presentes los asuntos pendientes y se puntualiza en cuatro puntos:

- △ Reglamento de ayudas temporales.
- △ Reglamento de construcción.
- △ Reasignación de puestos.
- △ Reglamento Comité de Deportes *CAGAJ-01-2012 (art. 8 del acta 583-2011 de 4.10.2011)*

Se agrega que no se tiene conocimiento de más asuntos pendientes, pero se solicitará a la secretaría enviar un listado de los asuntos enviados a esta comisión para poder corroborar que no haya otros pendientes asignados por el Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría su apoyo para obtener una lista de todos los asuntos trasladados, acuerdos enviados a esta comisión y cualquier otra consulta.

PÁG.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012

Capítulo III

Análisis del reglamento del Comité de deportes y recreación de Belén

ARTÍCULO 2. La Coordinadora de la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídico M^a Lorena Vargas comenta que en dicho reglamento se pueden encontrar aclaraciones pero no definiciones y deberían de estar incluidas. La Regidora M^a Lorena Vargas señala que dichas definiciones tienen que estar basadas en la organización y funcionamiento.

Dr. Ennio Rodríguez, Director Jurídico está de acuerdo y menciona que las definiciones deberían ser como está en el inciso F) y que habría que ampliar los incisos B); C) y D).

Dr. Ennio Rodríguez, Director Jurídico comunica que se le encarga de realizar las definiciones.

La Regidora M^a Lorena Vargas explica que el Capítulo 11 de organización no está suficientemente claro en cuanto a la estructura y que la Ley dice que los informes deben ser presentados trimestralmente.

Dr. Ennio Rodríguez, Director Jurídico aclara que el Capítulo 11 se encuentra igual que en el proyecto vigente; que lo único nuevo es que el informe laboral debe ser presentado cada trimestre.

La Regidora M^a Lorena Vargas considera que en dicho reglamento debe existir un inciso o artículo donde se aclare la jerarquía, organigrama y atribuciones de los participantes en el proceso.

La Regidora M^a Lorena Vargas indica que en Capítulo 3 se debe detallar las relaciones jerárquicas que existan. También señala que en el Capítulo 3 y en el Capítulo 9; ambos hablan de la estructura organizativa; ella sugiere que se debería aclarar dicha estructura o que se le cambie de nombre, este podría ser "Organización interna."

Carlos Lanzas, Asistente del Alcalde plantea que el Capítulo 9, si se llagara a dividir, podría ser llamada una "Estructura Administrativa" y la otra "Estructura Organizacional." También se debe cambiar la manera en que comienzas algunas de las normas de dicho Capítulo.

La Regidora M^a Lorena Vargas expresa ciertas dudas que tiene las cuales son las siguientes: Si una persona que forma parte de una de las organizaciones que componen dicho Comité, se podrían tomar como parte de los funcionarios municipales? Las Asociaciones que se consideran como estructura integral del comité, estas también pueden ser consideradas como funcionarios públicos? Las personas que integran el Comité tiene que ser necesariamente residentes del cantón?

Carlos Lanzas, Asistente del Alcalde cree que estas personas no son parte de los funcionarios municipales pero que sin embargo para que sean considerados así se les debería hacer un estudio.

La Regidora M^a Lorena Vargas interroga que si el dinero público destinado al comité puede ser utilizado para el pago de las planillas?

Carlos Lanzas, Asistente del Alcalde puntualiza que dichos dineros solo son para proyectos específicos y que debería quedar claro en el Artículo 5 del Reglamento.

La Regidora M^a Lorena Vargas determina que sería bueno que todas estas dudas queden bien claras, ya que un reglamento debe ser una herramienta útil para todos.

PÁG.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012

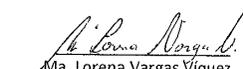
Carlos Lanzas, Asistente del Alcalde siente que un reglamento no solo debe ser una herramienta útil! sino que este también debe servir para llenar los vacíos y aclarar las dudas que tenemos.

Dr. Ennio Rodríguez, Director Jurídico establece que un Comité es una Personería Instrumental y que él va a buscar una mejor redacción para que todo quede más claro y mejor entendimiento.

SE ACUERDA: **Primero:** Hacerle las correcciones correspondientes a dicho Reglamento. **Segundo:** Solicitar a los todos miembros de la CAGAJ enviar sus comentarios y aportes antes del día martes 15 de noviembre del presente. **Tercero:** Invitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes a participar el próximo jueves 17 de noviembre para continuar el análisis de este reglamento; de no poder asistir enviar sus comentarios y aportes antes del martes 15 de noviembre. **Cuarto:** Comunicar a los miembros e invitados que la próxima reunión será el jueves 17 de noviembre a las 4 pm en la sala Guillermo Villegas. **Quinto:** Solicitar la ayuda de la Secretaría para poder cumplir estos acuerdos.

A las 5:30 p.m., finalizó la Sesión.


Fiorella Vargas Ramírez
Secretaría


Ma. Lorena Vargas Viquez
Coordinadora

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012

L. O. E. R. C. A.



COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION
BELEN - HEREDIA

MUNICIPALIDAD
BELEN

Lunes 30 de enero del 2012
ADM-0115-2012

Comisión de Administración y Gobierno y Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Belén

Saludos cordiales,

Estimados(as) señoras(es), por medio de la presente en referencia al oficio de la Secretaría del Concejo Referencia 5908/2011 que indica que se remitió el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén a la Comisión de Administración y Gobierno y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendaciones al Concejo.

De conformidad con lo anterior les solicito de la manera más atenta interponer sus buenos oficios y facilitarme una copia certificada de los expedientes de las actas de las sesiones y/o reuniones de la Comisión de Administración y Gobierno y Asuntos Jurídicos, realizadas para la aprobación del informe presentado al Concejo Municipal para la aprobación de dicho reglamento en la Sesión Ordinaria del Concejo N° 04-2012.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egresado
Administrador General
Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén
Teléfono: 2293-4638; Ext: 103; Fax 2239-5368
Correo electrónico:
pablovindas@gmail.com
admcomitedeportes@belen.go.cr
administrador1@deportesbelen.com



Municipalidad de Belén
Recepción de Documentos
★ 30 ENE 2012 ★
Recibido por: Isabel Murillo
Fecha: 31/ENE/12
Recibido por: Marcela Murillo G.
Hno: 4.57

Apartado N° 760 - CP 4005, Belén - Heredia
Tels.: 2293-4638 • Telefax: 2293-4638 ext.: 106
secretariacomitedeportes@belen.go.cr

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012

El señor Manuel González Murillo le pregunta al señor Pablo Vindas que si él realizo esta gestión a nivel personal o en condición de administrador del CCDYRB, dado que la Junta Directiva en su momento había tomado un acuerdo en el que los puntos que pudieran ser perjudiciales para el deporte se tenían que volver a negociar con el Concejo Municipal.

El señor Pablo Vindas indica que el Reglamento actual del CCDYRB lo autoriza a él como administrador a realizar las gestiones pertinentes para llevar las funciones a su cargo de la mejor manera y este es uno de esos casos ya que él ve violentado algunos de los procedimientos en la aprobación del reglamento propuesto que pueden eventualmente causar algún perjuicio para la administración.

El señor Juan Manuel González Zamora manifiesta que a su parecer el reglamento autoriza a la administración para realizar este tipo de gestiones y además cree conveniente que los nuevos miembros de Junta Directiva lean el Manual de Puestos de CCDYR para que así puedan tener un mejor criterio para venir a las sesiones de Junta Directiva a legislar y no a coadministrar y darle un mejor funcionamiento al Comité.

El señor Manuel González Murillo es del criterio que estas gestiones debe de realizarlas el administrador a nivel personal y no involucrar al Comité.

El señor Pablo Vindas considera que él esta actuando apagado al debido proceso y a las regulaciones vigentes y que además de lo actuado en su momento y si es necesario acudirá a otras vías legales para hacer defensa de sus derechos como funcionario de este CCDYRB.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad tomar nota y archivar

CAPITULO VI
VARIOS

ARTÍCULO 7. El señor José Manuel Matamorros manifiesta su preocupación del porque la Municipalidad no refrendo los contratos de instalaciones deportivas con las Asociaciones y la urgencia de darle seguimiento a este para el mejoramiento de la administración de dichas instalaciones.

El señor Juan Manuel González indica que hay que insistir ante el Concejo Municipal de la urgente necesidad de finiquitar este asunto de las instalaciones deportivas ya sea modificando los convenios o en su defecto variando el Reglamento y aplicando la propuesta que este CCDYR realizo en su momento.

El señor Manuel González Murillo solicita que en el apartado de informe de la administración que se incorpora en cada una de las agendas y actas de esta Junta Directiva el Administrador siga presentando un informe, síntesis o cronología de los avances de todo lo realizado en la parte operativa del CCDYRB sobre todo a nivel de proyectos.

El señor Juan Manuel González indica que si bien él esta de acuerdo en primera instancia con la propuesta hay que tener el cuidado de que este informe no se convierta en una forma de coadministrar, el administrador tiene por reglamento y por el manual de puestos sus funciones definidas y que en esta Junta Directiva hay que tratar temas de políticas generales y de legislar en asuntos de interés del deporte y no meterse en la letra menuda. También hay que tomar en cuenta que cada seis meses la administración tiene que presentar un informe del avance del PAO correspondiente.

El señor José Manuel Matamorros indica estar de acuerdo con la propuesta de el señor Manuel Murillo porque es importante estar informado de lo que sucede en el CDYRB, es importante que el informe solicitado sea una síntesis y no sea un informe demasiado largo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración a fin se seguir presentando en las Sesiones de Junta Directiva una síntesis informativa de la parte operativa del Comité de Deportes.

ARTÍCULO 8. El señor Juan Manuel González Zamora presenta moción de orden para que esta Junta Directiva conozca una nota presentada por el señor Jorge Ocampo Sanchez, Presidente de la Asociación Deportiva de Futbol de Belén dado a que este ingreso a la secretaria del CCDYRB después de haber enviado el orden del día de esta sesión. Somete a votación la propuesta la cual se aprobaba por unanimidad.

El señor Edwin Solano Vargas, Asistente Administrativo da lectura a la nota que textualmente dice: Estimados señores reciban un cordial saludo de la Asociación Deportiva Belen deseándoles éxitos en sus labores.

La presente tiene como objetivo solicitarles el permiso para poder instalar el Kiosco de la empresa de Pizza 2 x 1, la cual colabora con diferentes gastos de nuestra Asociación es por este motivo que solicitamos dicho permiso para los diferentes eventos que realiza nuestra Asociación.

Esto basándonos en el artículo 61 del Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belen, publicado en la gaceta n° 18 el lunes 27 de enero del 2003.

Artículo 61” Para la realización de eventos o actividades no deportivas como ferias, bingos, fiestas o similares, dentro de las instalaciones deportivas o en alrededores de las mismas, debe contarse con la autorización escrita del Comité Cantonal, la comisión de instalaciones Deportivas, la Asociación Deportiva o Comité Comunal según sea el caso”

De antemano les agradece,

El señor Manuel González Murillo le solicita al Administrador Pablo Vindas para que emita criterio técnico si esta solicitud cumple con la normativa vigente para su aprobación y que si en la zona donde de pretende poner el kiosco se puede poner o no.

El señor Palo Vindas le indica la Junta Directiva esta autorizada por el actual reglamento para poder realizar estas autorizaciones en el Art. 61 del mismo y que a su criterio esta solicitud se ajusta para su aprobación y además indica el aporte por canje que realizar dicha empresa para las diferentes actividades que realiza la Asociación de Futbol y que el estudio tarifario también contempla esta figura.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad contando con el criterio técnico del Administrador General, otorgar el permiso a la Asociación Deportiva Belén Futbol para la instalación de un kiosco de la Empresa 2 x 1 para los diferentes eventos que realiza dicha asociación deportiva en el Polideportivo de Belén.

CAPITULO VII
INFORME DE DIRECTIVOS
NO HAY.

CAPITULO VIII
MOCIONES

ARTICULO 9. El señor Juan Manuel González Zamora presenta la siguiente moción: CON BASE EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, PUBLICADO EN LA GACETA N°18- LUNES 27 DE ENERO DEL 2003, QUE Textualmente DICE: **ARTICULO 58.** En el uso de las

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°08-2012
03 DE MARZO DEL 2012

instalaciones deportivas existentes, las Comisiones de Instalaciones Deportivas, Comités Comunales y Asociaciones Deportivas deberán darle participación a todos los grupos deportivos y recreativos organizados de la comunidad, teniendo preferencia en tal uso, los equipos o grupos que representen al distrito o al cantón en campeonatos oficiales. La programación que para tal efecto se le dé, será respaldada y se hará en forma periódica conforme con las necesidades. **MOCIONO PARA QUE ESTA JUNTA DIRECTIVA AUTORISE EL PERMISO PARA QUE EL EQUIPO DE FUTBOL DE PRIMERA DIVISION DE BELEN PUEDA UTILIZAR LA CANCHA DE FUTBOL SINTETICA DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DE BELEN COMO SU CANCHA SEDE TANTO PARA ENTRENAMIENTOS COMO PARA PARTIDOS OFICIALES, LO ANTERIOR RESPETANDO EL HORARIO ESTABLECIDO PARA EL USO DE LA INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO EN LA SESION NUMERO 22-2010 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDYRB DE FECHA VIERNES 28 DE MAYO DEL 2010.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad autorizar el permiso para que el Equipo de Futbol de Primera División de Belén pueda utilizar la cancha de futbol sintética de las instalaciones del Polideportivo de Belén como su cancha sede tanto para entrenamientos como para partidos oficiales, lo anterior respetando el horario establecido para el uso de las instalaciones del Polideportivo en la Sesión numero 22-2010 de la Junta Directiva del CCDYRB de fecha viernes 28 de mayo del 2010.

SE CIERRA LA SESION A LAS 9.28 a.m.

JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA
PRESIDENTE JD. CCDYRB

EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS
SECRETARIO DE ACTAS JD CCDYRB

-----ULTIMA LINEA-----